



**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL**

# **DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS**

**Ing. Vivian Saade Saade**

**Encargada del Programa de Disposición Sanitaria de Excretas**



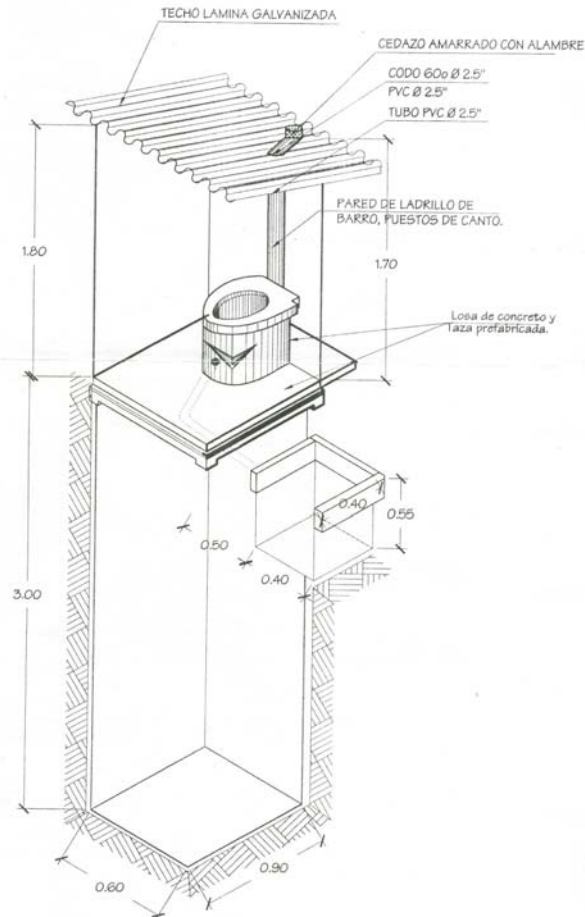
- Disponer sanitariamente las excretas humanas a fin de no contaminar el ambiente y provocar daños en la salud, a través de tecnología apropiada y sostenible, aprobada por el MSPAS.

- **FABRICA DE ARTEFACTOS SANITARIOS:**

El MSPAS cuenta con una fábrica de artefactos sanitarios ubicada sobre la 25 Av. Norte y Boulevard Tutunichapa (frente a Comunidad Tutunichapa) con una capacidad instalada de producción de 75 artefactos sanitarios por día.

# Tecnología Disponible para la Disposición Sanitaria de Excretas

## 1. Letrina de Hoyo Modificada



ISOMETRICO . LETRINA HOYO MODIFICADA CON VENTILACION.

SUN ESCALA.

Es una letrina de foso simple, en donde se utiliza la técnica de separación de las heces con la orina, lo que permite disminuir los malos olores y proliferación de vectores.

Esta tecnología puede ser implementada en lugares en donde el manto freático sea mayor de 6 metros.

## 2. Letrina Abonera Seca Familiar (LASF)



Son letrinas constituidas por dos compartimientos separados entre sí y utilizados en forma alterna con lapso de 6 meses cada una. Igualmente ésta permite la separación de la orina y las heces. En base a investigaciones de microbiología ambiental realizadas por este Ministerio con apoyo técnico financiero de la Universidad de Emory (EEUU), el producto proveniente de las letrinas no debe ser utilizado como abono orgánico, debido a la prevalencia de algunos parásitos.

Su construcción está restringida a áreas donde el manto freático es superficial y en zonas rocosas o de suelos impermeables.

### 3. Letrina Solar



Es una tecnología reducida a una sola cámara dividida en dos compartimientos iguales separados entre sí, los cuales permiten la desecación de las heces a través de la temperatura generada por los rayos solares por medio de un colector solar de lámina en un lapso de 45 días.

Esta tecnología permite también la separación de las heces y la orina, siendo el tipo de letrina que el Ministerio recomienda porque presenta menor riesgo de contaminación, debido a la destrucción de parásitos.

El producto de esta letrina debe ser enterrado al igual que el de la letrina abonera.

# MARCO LEGAL

La competencia del MSPAS en el área de disposición de excretas esta enmarcada en:

## 1. Código de Salud :

- Art. 106  
El Ministerio emitirá normas para la fabricación, instalación y mantenimiento de artefactos sanitarios.
- Art. 56 literal b  
Desarrollo de programas de saneamiento ambiental a fin de lograr la disposición adecuada de excretas para las comunidades.

## 2. Norma Técnica Sanitaria para la Instalación, Uso y mantenimiento de letrinas secas sin arrastre de agua. Acuerdo Ministerial 310, publicada en el Diario Oficial 2004 tomo 365, 3 de noviembre del 2004

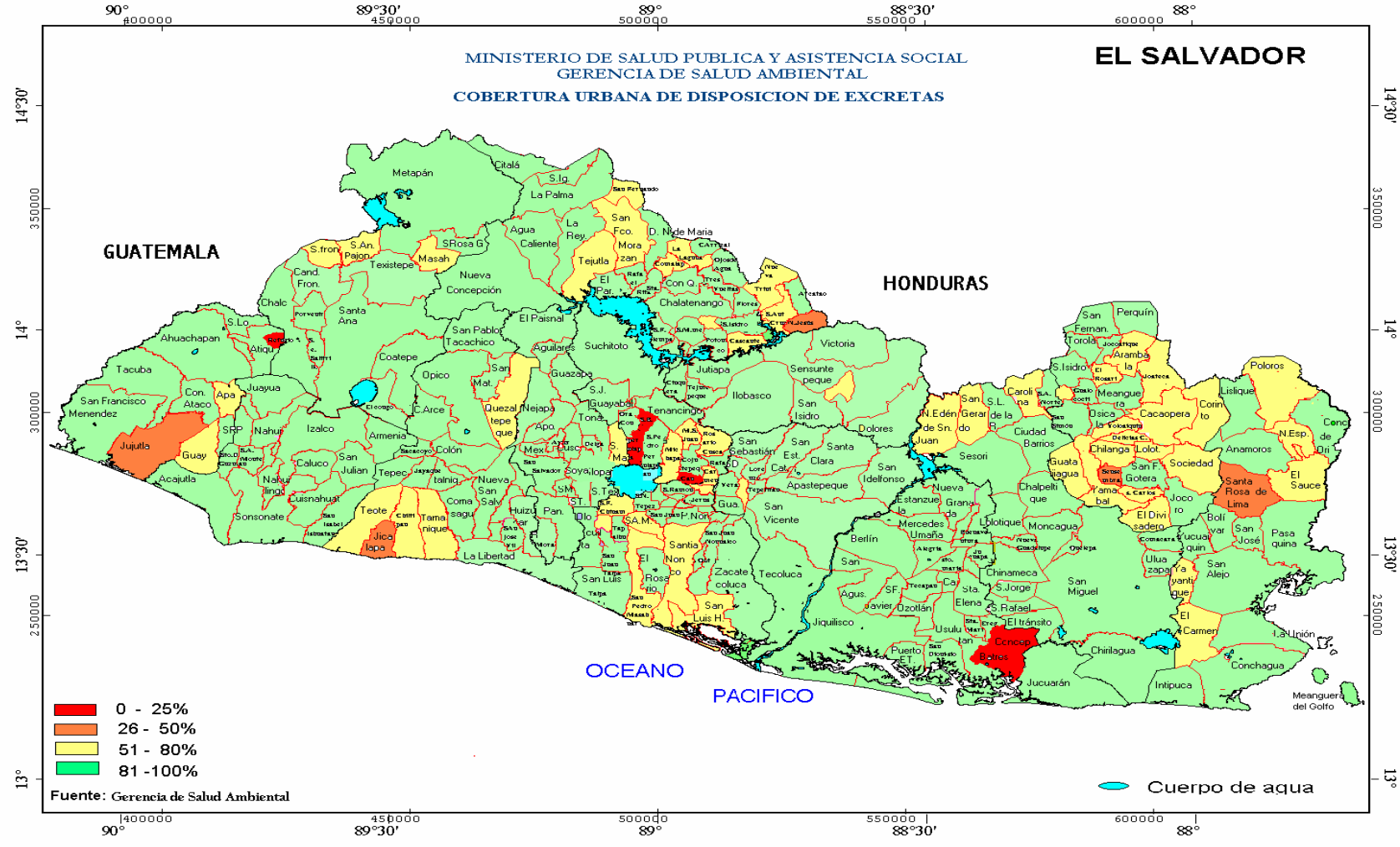
Aplicación para toda persona natural o jurídica, dedicada a la instalación, uso y mantenimiento de letrinas.

Vigilancia del cumplimiento a través de las dependencias regionales o locales del MSPAS.

# Responsabilidades

Ministerio de Salud	Alcaldías	Comunidades
Elaborar, aplicar y verificar el cumplimiento de la normativa correspondiente. Desarrollo de programas de disposición sanitaria de excretas	Art. 4 numeral 5 Promoción y desarrollo de programas de salud, como Saneamiento Ambiental, prevención y combate de enfermedades	Participación en la formulación gestión y construcción de proyectos, involucramiento en la educación sanitaria comunal

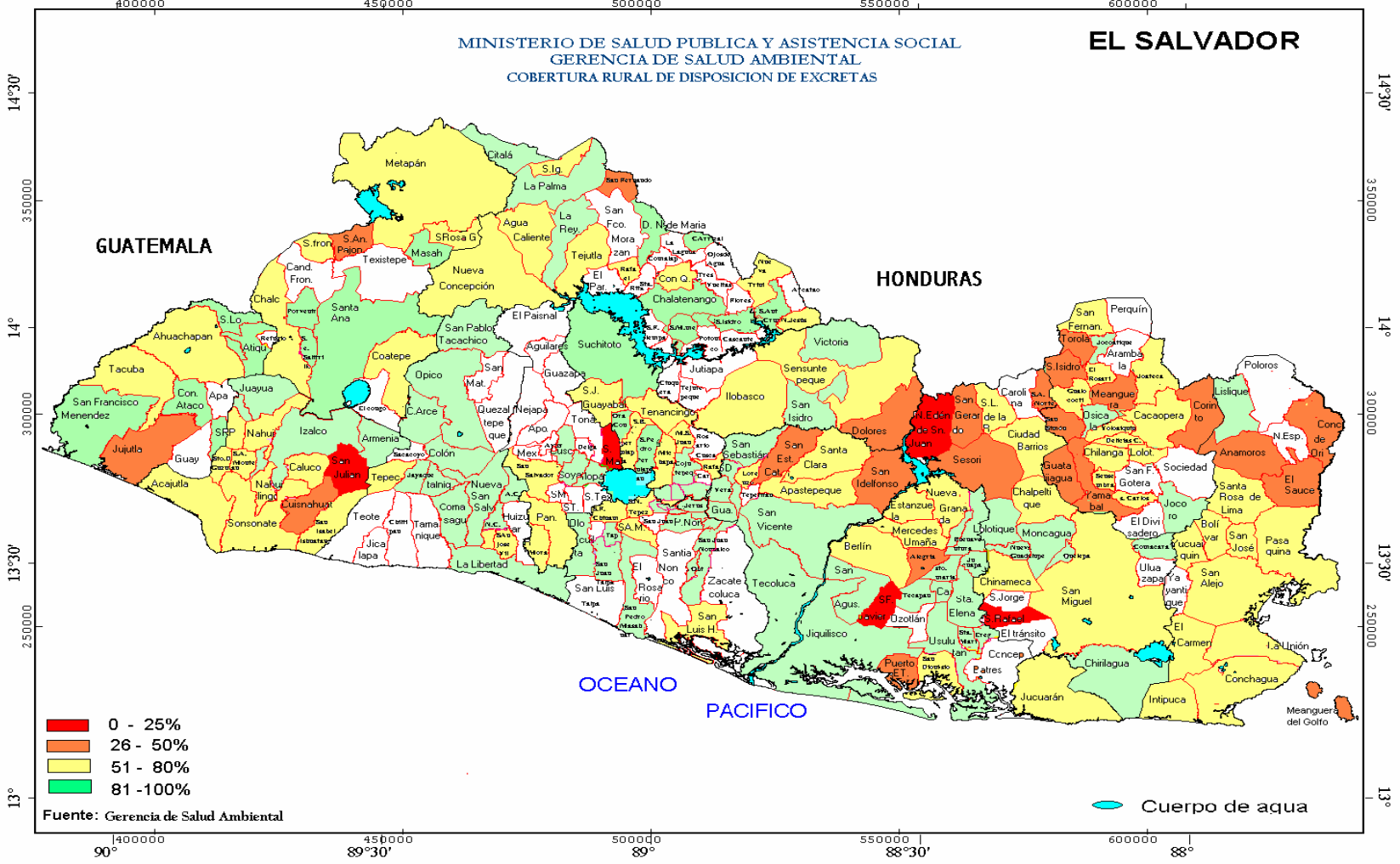




Análisis: En el mapa se observa los municipios con bajas coberturas de 0 a 50%, representadas en color rojo y anaranjado. Los municipios de bajas coberturas y por ende de alto rasgo epidemiológico son: Refugio, Jujutla, San Pedro Perulapán, Tapalhuaca, Santa Rosa de Lima y Concepción Batres (SIBASI Ahuachapán, Ilopango Norte, La Paz, Santa Rosa de Lima y Usulután respectivamente)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
GERENCIA DE SALUD AMBIENTAL  
COBERTURA RURAL DE DISPOSICION DE EXCRETAS

EL SALVADOR



Análisis: En el mapa se observa los municipios con bajas coberturas de 0 a 50%, representadas en color rojo y anaranjado. Los SIBASI con municipios de bajas coberturas y por ende de alto rasgo epidemiológico son: (SIBASI Ahuachapán, Santa Ana, Chalatenango, Ilopango Norte, San Vicente, Sensuntepeque, Ciudad Barrios, Usulután, Morazán, La Unión y Santa Rosa de Lima respectivamente)

# Procesos

Incrementar coberturas

Reducir índice de diarreas y parasitismo intestinal

- Fabricación de artefactos sanitarios de bajo costo en la fabrica del MSPAS a fin de optimizar los fondos asignados a los proyectos.
- Desarrollo de proyectos a solicitud de comunidades:  
La unidad de salud respectiva solicita al nivel central el apoyo y este lo canaliza a las instituciones financieras, caso contrario la unidad de salud gestiona directamente con municipalidades u ONG's que apoyen con materiales y la comunidad aporta mano de obra no calificada bajo la direccion del inspector tecnico de saneamiento ambiental y supervisado por el nivel central.
- Vigilancia de la disposición sanitaria de excretas a través de inspecciones de campo a fin de verificar el uso y mantenimiento adecuado de las letrinas.
- Red de Agua y Saneamiento (RASES), participación del Ministerio para coordinar la ejecución de proyectos de letrinización a través de las ONG's

Para el desarrollo de Proyectos la participación del Nivel Local es la siguiente:

1. Elaborar diagnóstico situacional de las comunidades.
2. Organizar a las comunidades para desarrollar su capacidad de gestión de proyectos.
3. Gestión de fondos ante Municipalidades y ONG's en coordinación con las comunidades
4. Dirección en la construcción de letrinas.
5. Educación sanitaria para lograr un uso y mantenimiento adecuados de las letrinas.
6. Seguimiento a las obras instaladas para verificar su buen uso y mantenimiento.